



Magistrado Ponente: HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
RESOLUCIÓN No. CSJBOYR18-509
14 de diciembre de 2018

"Por medio de la cual se aclara la Resolución CSJBOYR18-181 del 14 de junio de 2018, mediante la cual se expidió el Registro Reclasificado 2018 para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Administrativos de Boyacá y Casanare convocados mediante Acuerdo CSJBA13-327 de 2013"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en los Artículos 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y las conferidas mediante Acuerdo No. 1242 del 8 de agosto de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJBOYR18-181 del 14 de junio de 2018 se expidió el Registro Reclasificado 2018 para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Administrativos de Boyacá y Casanare convocados mediante Acuerdo CSJBA13-327 de 2013.

Que en dicha resolución se indicó que el puntaje del señor José Manuel Barón Rodríguez era el siguiente:

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos	Puntaje Prueba Psicotécnica	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUB	PUNTAJE TOTAL
7.172.720	BARÓN RODRÍGUEZ	JOSÉ MANUEL	Secretario de Juzgado de Circuito Equivalente	Nominado	333,84	144,00	0,00	20,00	0,00	497,84

Sin embargo el puntaje del señor Barón Rodríguez había sido modificado mediante Resolución No. CSJBOYR17-1 del 10 de enero de 2017 "Por medio de la cual se decide sobre los recursos de reposición y apelación interpuestos por JOSÉ MANUEL BARÓN RODRÍGUEZ contra la Resolución CSJBR16-175, por medio de la cual se expidieron los Registros de Elegibles para el cargo de su aspiración dentro del proceso de selección convocado mediante Acuerdo No. CSJBA13-327 de 2013"; acto que fue confirmado por la Resolución CJR17-54 del 17 de febrero de 2017 así:

Apellidos	Nombres	Prueba de conocimientos	Puntaje Prueba Psicotécnica	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUB	PUNTAJE TOTAL
BARÓN RODRÍGUEZ	JOSÉ MANUEL	333,84	144,00	0,00	40,00	0	517,84

Conforme al artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, "en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos ya sean aritméticos, de digitación de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados según corresponda."

En virtud de lo anterior, es procedente aclarar que para todos los efectos legales, el puntaje total del señor José Manuel Barón Rodríguez integrante del Registro de elegibles

Hoja No. 2 Resolución No. CSJBOYR18-509 de 14 de diciembre de 2018. "Por medio de la cual se aclara la Resolución CSJBOYR18-181 del 14 de junio de 2018, mediante la cual se expidió el Registro Reclasificado 2018 para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Administrativos de Boyacá y Casanare convocados mediante Acuerdo CSJBA13-327 de 2013"

dentro de la convocatoria No. 3; es 517.84 y no 497.84, conforme lo previsto en Resolución No. CSJBOYR17-1 del 10 de enero de 2017, acto confirmado por la Resolución CJR17-54 del 17 de febrero de 2017, y no, el que se registró por error de transcripción en la Resolución CSJBOYR18-181 del 14 de junio de 2018.

Que en virtud de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

RESUELVE:

PRIMERO: Aclarar el artículo primero la Resolución CSJBOYR18-181 del 14 de junio de 2018 en el sentido de indicar que el puntaje del señor José Manuel Barón Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía número 7.172.720, integrante del Registro de elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Administrativos de Boyacá y Casanare convocados mediante Acuerdo CSJBA13-327 de 2013, para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Nominado es el asignado mediante Resolución No. CSJBOYR17-1 del 10 de enero de 2017, confirmado por la Resolución CJR17-54 del 17 de febrero de 2017 y así:

Apellidos	Nombre	Prueba de conocimientos	Puntaje Prueba Psicotécnica	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUB	PUNTAJE TOTAL
BARÓN RODRÍGUEZ	JOSÉ MANUEL	333,84	144,00	0,00	40,00	0	517,84

SEGUNDO: La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo ubicada en la calle 19 No. 8 – 11 de Tunja. De igual manera a título informativo publíquese en la página Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), link del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, CONCURSOS- CONVOCATORIA No. 3 y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja y Yopal.

TERCERO: Contra esta Resolución no procede recurso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).


HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Secretario

CSJBC/LEPM/NEGCA/Aprobado en sesión del 14 de diciembre de 2018